



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

Salta, 06 ENE 2026

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N° 004-26

Expediente n° 282-279/25.-

VISTO, la Resolución N° 216/25, las presentaciones efectuadas por Video Drome SA., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 216/25 de este Organismo autorizó a la licenciataria a explotar y comercializar en la Provincia de Salta, la modalidad online de los juegos de azar, con la condición de dar cumplimiento de forma previa al artículo 10 de la Resolución N° 110/25;

Que, en tal sentido, la peticionante cargó en la plataforma de este Ente, los aspectos fundamentales del sistema técnico del juego online: componente de la unidad central de juegos, sistema de reportes, control y auditoria, informe de certificación emitidos por laboratorios especializados, documentación relativa a la seguridad de datos, planes de contingencia, medidas de juego responsable, prevención de fraude y demás exigencias establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo presenta planilla con información acerca de los juegos, variables, con sus valores de apuestas mínimas y máximas, premios máximos, porcentaje de retorno, certificados emitidos por laboratorios internacionales, entre otros;

Que, analizada la misma, el Área Juegos Online, da cuenta que la licenciataria cumple con los requisitos reglamentarios;

Que, se ha dado intervención al Área Juego Responsable;

Que, asimismo debe tenerse presente que, en relación al juego responsable, en la plataforma existen mecanismos de limitación de participación y monitoreo de comportamiento de juego entre otros aspectos;

Que, al respecto cuadra destacar que el rol del Ente Regulador del Juego de Azar consiste esencialmente en analizar los reglamentos de juego, y proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones

“Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina”



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 004-26
Expediente n° 282-279/25.-

debidas entre el licenciatario y apostador, todo lo cual se encuentra detallado en cada certificado presentado;

Que, se ha dado intervención a Asesoría Letrada

Que, el Directorio dispuso, con arreglo a las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria, y el Decreto N° 151/22, hacer lugar al pedido efectuado por Video Drome SA, y suscribe el presente instrumento;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a Video Drome SA., a dar inicio a la explotación de la modalidad online de los juegos de azar en la provincia de Salta, en la plataforma denominada www.casinosmacgroup.bet.ar, de conformidad a los considerandos.-

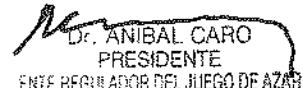
Artículo 2º.- Aprobar las características de configuración de los juegos y sus variables, denunciados por la licenciataria en las planillas subidas en la plataforma digital y cargados sus datos en el sistema de gestión de archivos desde el día 23 de octubre hasta el 22 de diciembre de 2025.-

Artículo 3º.- Tener por cumplimentado el artículo 10 de la Resolución N° 110/25, por parte de la licenciataria.-

Artículo 4º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


ADRIÁN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANÍBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR